



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana
Eusebio Ayala c/ 1ª Junta Municipal



Cordillera - Paraguay

Contrato N° 04/2025

ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GENERADOR

ID N° 460726

Entre la Municipalidad de San José Obrero, domiciliada en Eusebio Ayala c/ 1º Junta Departamental, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Adolfo Quiñonez Zapata, con cédula de identidad N° 1.943.194, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Francisco Sabino Rotela López, con RUC N° 787858-3, domiciliada en Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralta, de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Francisco Sabino Rotela López, con cédula de identidad N° 787.858, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de electrodomésticos y generador", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Adquisición de electrodomésticos y generador

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.



Solano Colmán Romero
Secretario General

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

GARANTÍA DEL BIEN



Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero





INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala y 1^{ra} Junta Municipal



Municipalidad de
San José Obrero

Cordillera - Paraguay

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 460726

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025, convocado por la UOC de la Municipalidad de San José Obrero. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 128/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	4	Cama	Franci	Paraguay	Unidad	1	1.907.000	1.907.000
TOTAL:								1.907.000

Total: guaraníes un millón novecientos siete mil (Gs. 1.907.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios



Solano Colmán Romero
Secretario General



Adolfo Muñoz Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero



Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana
Eusebio Ayala c/ 1ª Junta Municipal



Cordillera - Paraguay

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Nombre:

RICHARD STEVEN QUIÑONEZ RAMIREZ CON CI N° 4.769.769

Cargo:

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS

Dependencia:

ADMINISTRACION Y FINANZAS

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias



Solano Colmán Romero
Secretario General



Andrés Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero



Francisco Quiñonez
Intendente Municipal
Juan A. Quiñonez 136 el Carmen Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 616 0521 203 438



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana
Eusebio Ayala c/ 1ª Junta Municipal



Cordillera - Paraguay

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José Obrero República del Paraguay a día 23 de Mayo y año 2025.



[Signature]
SOLANO COLMAN ROMERO
Secretario General



[Signature]
ADOLFO QUINONEZ ZAPATA
Intendente Municipal

[Signature]
FRANCI
Emprendimientos
Francisco Sabino Riquelme López de Cárdenas Peraza
RUC 767854
Córdoba Ordoñez de Cárdenas Peraza
0521 203 686 0521 203 413